



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

El orden, el control social e inteligencia artificial al servicio de la justicia.

Dra. Leticia González Peralta.

En este artículo abordamos los mecanismos de cambio social, cuestionando el orden jurídico, el comportamiento de la sociedad, las instituciones y las normas jurídicas que regulan el comportamiento de las personas, además analizamos el concepto estado de derecho y el surgimiento de la inteligencia artificial al servicio de la justicia, con la finalidad de contribuir al discernimiento de la compleja convivencia social actualmente prevalece.

La sociedad está constituida por un conjunto de personas físicas, jurídicas, instituciones y normas que las regulan, conformando una estructura jerárquica, cuando se mantienen de manera armónica esas relaciones, manifestamos la existencia del Estado de Derecho que se ve reflejado en el orden social, en ocasiones el conflicto altera el orden social especialmente cuando surgen expresiones violentas.

Abstrac

In this article we address the mechanisms of social change, questioning the legal order, the behavior of society, the institutions and the legal norms that regulate people's behavior, we also analyze the concept of the rule of law and the emergence of artificial intelligence to service of justice, in order to contribute to the destrucción of the compres social coexistence currently prevailing.

Society is made up of a set of individuals, legal entities, institutions and rules that regulate them forming a hierarchical structure, whe these relationships are harmoniously maintained, we manifest the existence of the rule of Law that is reflected in the social order, sometimes the conflicto alters the social order, especially when violent expressions arise.



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

La ley y las normas jurídicas regulan el comportamiento de las personas, instituciones y todo sistema que da vida a la sociedad en su conjunto, ello supone derechos y obligaciones, sin embargo, en estos días nos parece enrarecido el ambiente social, todos sucede en casa, ahí se trabaja, se estudia y en ese contexto sucede nuestra vida social y cultural, algo cambio el paradigma de libertad y de igualdad en las personas.

Para entender el cambio social es necesario analizar el comportamiento de tres elementos:

- a) La sociedad y el uso cotidiano de las nuevas tecnologías.
- b) Las Instituciones (observemos su desempeño y las formas en que cumplen sus actividades cotidianas)
- c) Normas sociales (analicemos el comportamiento de las personas a nivel individual, familiar y colectivamente).

Si hay modificaciones en su quehacer cotidiano podemos decir que hay un cambio social y una transición de paradigmas, ahora hay que identificar los agentes de cambio:

- 1.- Elites de cambio (Económicos, políticos, académicos, religiosos, etc.)
- 2.- Innovaciones tecnológicas que revolucionan a la sociedad en su conjunto.
- 3.- Instituciones y normas que se adaptan a los nuevos estándares económicos, sociales y culturales.

Estas formas de cambio van a impulsar un nuevo orden, en nuestros días se pueden observarse tres escenarios: de lo nacional a lo regional o continental, de lo nacional a lo internacional y el cambio violento es decir el choque entre dos sociedades.

Los cambios van a suponer diversos eventos

- a) Migración es decir el encuentro de dos grupos sociales distintos.
- b) Hibridación de sociedades, normas y costumbres.



Ideas Jurídicas **Revista Electrónica**

Argumentum ad iudicium

www.ideasjuridicas.com

- c) Encuentros sociales virtuales que generan los cambios en la sociedad.
- d) Imposición de normas.

El estado de derecho como lo conocemos se encuentra en proceso de evolución debido al nuevo pacto social que se vive en el mundo. Por ello las personas pueden sentir que la crisis económica debido al confinamiento, va a generar enormes cambios sociales, van a dejar de tener vigencia algunas normas, en ese vacío las personas van a realizar comportamiento distinto que puede llevar a la generación de nuevas normas sociales debido a la adopción de la tecnología.

¿Cuáles son los paradigmas que motivan cambios al orden jurídico y social?

Una de estas tendencias que empujan fuertemente al cambio es la inteligencia artificial, es un área de las ciencias computacionales multidisciplinaria, que se encarga del diseño y construcción de sistemas capaces de realizar tareas y resolver problemas como lo hace un humano. (INCYTU, Marzo de 2018).

Hay sociedades que se adaptan rápidamente y otras tienen que asimilar los procesos de cambio paulatinamente atravesando por convulsiones y crisis hasta ajustarse al cambio, y durante estos eventos es fundamental preservar el Estado de Derecho.

El Estado de Derecho (*Rule of law*, para los juristas anglosajones) se entiende, básicamente, aquel Estado cuyos diversos órganos e individuos miembros se encuentran regidos por el derecho y sometidos al mismo; esto es, Estado de Derecho alude a aquel Estado cuyo poder y actividad están regulados y controlados por el derecho.¹

¹ Orozco, Hernández Jesus J. Estado de derecho. Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa-UNAM. México 2007. P.1564.



Ideas Jurídicas Revista Electrónica

Argumentum ad iudicium

www.ideasjuridicas.com

En México hay grandes retos debido a la pobreza y marginación de la mayoría de su población, la adecuación del marco jurídico regional e internacional, el combate a la corrupción y a la excesiva burocracia del sistema judicial, la adaptación de sus instituciones a las nuevas tecnologías y simplificación de procesos es una tarea impostergable, debido a las exigencias sociales.

México es un país de jóvenes que se han adaptado a las nuevas tecnologías y nuevas formas de comunicación e interacción social, ello representa una ventaja a nivel internacional, debido a la deslocalización de las empresas occidentales ubicadas en Asia y que geográficamente se colocaran en los próximos años en nuestro país, de ahí la necesidad de la reforma jurídica laboral y penal impulsada por la adopción de la Inteligencia artificial en la cadena de producción.

La implementación de la inteligencia artificial al servicio de la justicia y el orden social, representa una herramienta indispensable para mantener la paz social, pero sobre todo disminuir la brecha tanto generacional como la de la pobreza.

La inteligencia artificial es un asunto de seguridad nacional para cualquier Estado, la regulación jurídica permea tres niveles: internacional, nacional y local.

Las nuevas tecnologías al servicio de la justicia deben representar avances significativos en la procuración y administración de justicia, pero sobre todo el acceso a la justicia para toda la sociedad en igualdad de oportunidades.

La igualdad de oportunidades en México debe ser entendida desde la perspectiva jurídica que concibe la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:



Ideas Jurídicas **Revista Electrónica**

Argumentum ad iudicium
www.ideasjuridicas.com

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.....

La Igualdad de oportunidades, representa una necesidad de equilibrio integral de justicia social en la sociedad, el Estado debe garantizar posibilidades reales a todos los mexicanos para acceder al bienestar social, es una tarea impostergable y es una piedra angular en el desarrollo.

Conclusiones:

En México debe existir integración con los pueblos indígenas y la inteligencia artificial representa un oportunidad para evolucionar a una sociedad justa, que ofrezca las mismas oportunidades a todos los mexicanos sin distingos, lograr la igualdad social, en razón de que los jóvenes representan el futuro y la transformación de México, por ello resulta fundamental educar a nuestros jóvenes, acercarlos a la tecnología y fomentar en ellos los valores necesarios para arraigarlos a su tierra y a la nación.

Fuentes de Información:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2021.
- Orozco, Hernández Jesus J. Estado de derecho. Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa-UNAM. México 2007. P.1564.
- **INCyTU** es la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión, establecida y operada por el Foro Consultivo, Científico y Tecnológico (FCCyT) 2018.